



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000935-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a financiar e iniciar inmediatamente la reparación de los desperfectos existentes en la Iglesia de San Juan de Alba de Tormes en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000935, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a financiar e iniciar inmediatamente la reparación de los desperfectos existentes en la Iglesia de San Juan de Alba de Tormes en la provincia de Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Ceba Álvarez, Rosario Gómez del Pulgar Múñez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:



ANTECEDENTES

La Iglesia de San Juan de Alba de Tormes (también conocida como de los Santos Juanes) constituye una de las muestras más destacable de la arquitectura románico-mudéjar que se conserva en la provincia de Salamanca.

Construida entre las postrimerías del siglo XII y principios del siglo XIII, tras la repoblación de la villa encargada en un primer momento por Alfonso VI a Raimundo de Borgoña y más tarde por Alfonso IX, el templo ha sufrido importantes reformas a partir del siglo XV, época a la que pertenece la parte posterior del mismo, perdiendo en 1791 su original pórtico de estilo bizantino bajo el cual se reunía el concejo para impartir justicia ya que durante el siglo XV esta iglesia tuvo carácter municipal. Finalmente fue restaurada en 1957, suprimiendo los caprichos barrocos con que fue cubierta en el siglo XVIII, con el fin de devolverla a su aspecto primitivo y levantando el pórtico actual.

Desde el 24/06/1993 es BIC (Bien de Interés Cultural), siendo de gran interés tanto su arquitectura como las piezas artísticas que alberga, sumándose al patrimonio propio del templo obras artísticas procedentes de otras iglesias de la villa (San Miguel y Santiago).

A pesar del indudable valor patrimonial de este templo, desde hace años tiene importantes desperfectos en su cubierta, tanto en el tejado del campanario como en el de la iglesia. El retraso en acometer la reparación de estos desperfectos, comunicada en numerosas ocasiones pero nunca realizada, ha traído como consecuencia la caída del techo del baño debido a filtraciones de agua.

El Artículo 70 del Estatuto de Castilla y León, que regula las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, establece en su apartado 31.º entre estas competencias la Cultura, con especial atención a las actividades artísticas y culturales de la Comunidad, mencionando expresamente en el punto d) "el patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio de la competencia del Estado para su defensa contra la exportación y expoliación."

En este sentido, el Artículo 2 (Competencia) de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León (BOCyL 139, de 19 de julio de 2002) determina que:

"1. Corresponde a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva sobre el Patrimonio Cultural ubicado en su territorio, en los términos establecidos en la Constitución y en su Estatuto de Autonomía.

2. Sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, son deberes y atribuciones esenciales de la Comunidad de Castilla y León garantizar la conservación de su Patrimonio Cultural, promover su investigación y enriquecimiento, así como fomentar y tutelar el acceso de los ciudadanos a estos bienes."

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a financiar e iniciar inmediatamente la reparación de los desperfectos existentes en la Iglesia de



San Juan de Alba de Tormes (Salamanca) para evitar que se produzca un deterioro mayor del actual en este Bien de Interés Cultural."

Valladolid, 19 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Ceba Álvarez,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda